

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

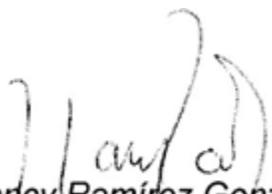
Bogotá D.C, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400304520120025900

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

- 1.Reconocer como apoderada judicial del demandado, al Abogado Miller Saavedra Lavao, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.
2. Por Secretaría ofíciase al Juzgado Cuarenta y Cinco Civil Municipal de esta ciudad, para que informe si para el presente proceso fueron consignados títulos de depósito judicial, en caso afirmativo, disponer las conversiones a que haya lugar y dejarlos a disposición de este Despacho judicial.
- 3.- Una vez se tenga la conversión de títulos ordenada, por secretaria procédase a la entrega a favor del demandado.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 118 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>21 – julio – 2021</u></p> <p>Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria</p>
